



PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DE ALUMNO:

ALAN FRANCISCO GALLEGOS MORALES

NOMBRE DEL CATEDRATICO:

ROSIBEL CARBAJAL DE LEON

NOMBRE DEL TRABAJO:

SUPERNOTA

PASIÓN POR EDUCAR

MATERIA:

DIRECCION Y LIDERAZGO

GRADO: 7MO CUATRIMESTRE

GRUPO: LDE08EMC0122-A

CATALOGO DE ACTUACIONES



I. CONFIDENCIALIDAD

Los abogados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información que sus clientes les proporcionan, a menos que el cliente lo autorice expresamente o la ley exija lo contrario.

II. CONFLICTO DE INTERES

Un abogado no puede representar a un cliente si existe un conflicto de intereses que afecte su capacidad para actuar de manera imparcial y diligente.

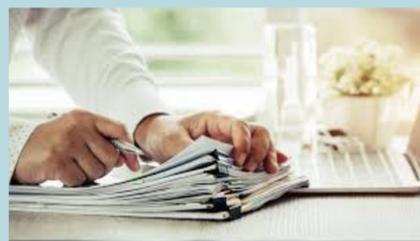


III. DEFENSA LEAL

Los abogados deben defender los intereses de sus clientes con lealtad, sin engaño ni maniobras contrarias a la ética profesional.

IV. DILIGENCIA

Los profesionales del derecho deben actuar con la diligencia debida en todos los asuntos legales, realizando las acciones necesarias en tiempo y forma para proteger los intereses de sus clientes.



V. PUBLICIDAD VERAZ

La información que los profesionales del derecho proporcionan al público sobre sus servicios debe ser veraz y no inducir a error.

VI. RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD

Los profesionales del derecho tienen el deber de promover la justicia y el respeto a los derechos fundamentales.



VII. INDEPENDENCIA

Los abogados deben mantener su independencia frente a presiones externas, incluyendo las de los propios clientes, terceros o incluso del Estado. Esto garantiza que puedan actuar de manera objetiva y en el mejor interés de la justicia.

VIII. LEALTAD PROFESIONAL

Los profesionales del derecho deben actuar de buena fe en el proceso judicial, evitando tácticas dilatorias, frívolas o abusivas, y cooperando en lo necesario para que el proceso se desarrolle de manera justa y eficiente.



CATALOGO DE ACTUACIONES



IX. FORMACION CONTINUA

Para garantizar un servicio de calidad, los abogados tienen el deber de mantenerse actualizados en cuanto a los cambios legales, jurisprudenciales y doctrinales, asegurando que su conocimiento sea siempre pertinente y acorde con el desarrollo del derecho.

X. DEFENSA DE DERECHOS

Los profesionales del derecho deben actuar siempre en defensa de los derechos humanos y los principios fundamentales del derecho internacional. Esto implica no solo abstenerse de actuar en contra de estos principios, sino también denunciar situaciones que los vulneren.



XI. COMPORTAMIENTO

En todo momento, los abogados y otros profesionales del derecho deben mantener una conducta digna y respetuosa tanto en su trato con clientes como con otros colegas y autoridades.

XII. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

Los abogados deben garantizar que no exista ningún tipo de discriminación en el ejercicio de su profesión, ya sea por motivos de raza, género, religión, orientación sexual, opinión política, entre otros.



XIII. LEALTAD

Una vez aceptada la representación de un cliente, el abogado debe actuar con total lealtad, sin traicionar su confianza ni abandonar el caso sin causa justificada. Si decide renunciar a la representación, debe asegurar que el cliente no quede desprotegido.

XIV. REPUTACION

Los abogados tienen el deber de contribuir al buen nombre y prestigio de la profesión jurídica, tanto a nivel individual como colectivo. Esto implica evitar conductas que puedan desprestigiar o dañar la imagen del gremio.



XV. EVITAR PRACTICAS DILATORIAS

Los abogados no deben utilizar tácticas que retrasen innecesariamente los procedimientos judiciales con el fin de obtener una ventaja injusta o perjudicar a la otra parte.

BIBLIOGRAFIA:
INFORMACION TOMADA DE INTERNET

CUALIDADES Y CARACTERISTICAS DEL LIDER.



CUALIDADES DEL LIDER

- **CAPACIDAD PARA MARCAR OBJETIVOS:** Es importante tener metas claras al dirigir un grupo de trabajo.
- **HUMILDAD Y TOLERANCIA:**
- **APRENDIZAJE;** Un aprendizaje continuo sin limitantes
- **RESPONSABLE:** Manejar de forma responsable el poder y buscar el beneficio del grupo..

- **CARISMA:** Habilidad natural, permitirá tener buena relación con el grupo
- **COMPROMISO:** Se predica con el ejemplo para lograr aspectos positivos en el grupo.
- **HABILIDADES SOCIALES:** Poder congeniar con el grupo siendo asertivos, sabiendo escuchar, manteniendo credibilidad y respeto en el grupo
- **COMUNICATIVO:** Comunicar asertivamente y expresar lo necesario, para el entendimiento del grupo de lo que se quiere conseguir



CARACTERISTICAS DE UN LIDER

- **DEBE TENER CARACTER DE MIEMBRO:** Para poder comprender al grupo y estar en sintonía con ellos.
- **SIGNIFICACION DE LIDER:** Cada grupo considera líder al que sobresalga o sea mas brillante en algo de su interés.
- **OCUPAR EL ROL DE LIDER:** Cuando se presenta la oportunidad demostrar la capacidad para ser líder.



- **CAPACIDAD PARA FORMULAR ESTRATEGIAS:** Tener el suficiente conocimiento para buscar lo mejor en beneficio grupal.
- **AUTOEVALUARSE:** Buscando mejorar individualmente y grupalmente, para un buen desarrollo en conjunto,.



PD:

YO SIEMPRE REALIZO MIS ACTIVIDADES ;)



BIBLIOGRAFIA:
INFORMACION TOMADA DE LOS APUNTES DE
CLASE